



TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS

Secretaría

ART. 104.4

Luxemburgo, 06/10/08

Sr. Diego Cueva Díaz
Abogado
C/ Asturias, 17 1º A
ES-33004 Oviedo

- 805.780 ES -

Asuntos prejudiciales acumulados C-570/07 y C-571/07
Blanco Pérez et Chao Gómez y otros
[órgano jurisdiccional remitente: Tribunal Superior de Justicia de Asturias - España]

Notificación de las observaciones escritas

El Secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas le informa de la presentación de los escritos que figuran en la lista que se acompaña.

El Secretario le adjunta copia de dichos escritos, con la excepción, en su caso, del escrito por usted presentado.

Según el artículo 104, apartado 4, del Reglamento de Procedimiento, el Tribunal de Justicia puede decidir que se omita la fase oral del procedimiento siempre que ninguna de las partes o de los interesados que tengan derecho a presentar alegaciones u observaciones escritas presente una solicitud indicando los motivos por los que desea presentar observaciones orales.

Con arreglo a la citada disposición, tal solicitud deberá presentarse en el plazo de **tres semanas** a partir de la presente notificación.

El Secretario le informará a su debido tiempo del curso seguido por el procedimiento.



Manuela Ferreira
Manuela Ferreira
Administradora principal

LISTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS

C-570/07 y C-571/07

	<u>Número del documento</u>
José Manuel Blanco Pérez et María del Pilar Chao Gómez.....	19* 3
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España	26*
Plataforma en Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacias	28
Colegia Oficial de Farmacéuticos de Valencia	27
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.....	18 •
Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles	10
Plataforma para la libre apertura de Farmacias	19 3
Celso Fernández Gómez	
Reino de Bélgica.....	21 •
República de Bulgaria	
República Checa	
Reino de Dinamarca	
República Federal de Alemania.....	
República de Estonia	
Irlanda.....	
República Helénica	13 •
Reino de España.....	25
República Francesa	22
República Italiana.....	23
República de Chipre	
República de Letonia	
República de Lituania	
Gran Ducado de Luxemburgo	
República de Hungría	
República de Malta.....	
Reino de los Países Bajos	
República de Austria	11 •
República de Polonia.....	
República Portuguesa.....	17 •
Rumanía.....	
República de Eslovenia	
República Eslovaca.....	20 •
República de Finlandia	
Reino de Suecia	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	
Consejo de la Unión Europea	
Parlamento Europeo	
Banco Central Europeo.....	
Órgano de Vigilancia de la AELC.....	
Principado de Liechtenstein.....	
República de Islandia.....	
Reino de Noruega	
Comisión de las Comunidades Europeas	15 •

* los anexos voluminosos que se podrán consultar en la Secretaría



TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS

Secretaría

Luxemburgo, 19/03/09

Sr. Diego Cueva Díaz
Abogado
C/ Asturias, 17 1º A
ES-33004 Oviedo

818145 ES

Asuntos prejudiciales acumulados C-570/07 y C-571/07
Blanco Pérez et Chao Gómez y otros
[órgano jurisdiccional remitente: Tribunal Superior de Justicia de Asturias - España]

Citación – Vista oral: 19/05/2009 - 09:30

El Secretario del Tribunal de Justicia le informa de que, mediante resolución de 10 de marzo de 2009, estos asuntos han sido atribuidos a la Gran Sala.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 *ter* del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, la Sala estará compuesta, salvo impedimento o imprevisto, por los siguientes Jueces: V. Skouris, C.W.A. Timmermans, A. Rosas, K. Lenaerts, J. Malenovský, E. Juhász, L. Bay Larsen, G. Arestis, A. Ó Caoimh, A. Borg Barthet, E. Levits, M. Ilešič, U. Lõhmus, (Abogado General designado: M. Poiares Maduro).

La vista oral se celebrará en una de las salas de vistas del Tribunal de Justicia, rue du Fort Niedergrünwald, Luxemburgo-Kirchberg, en la fecha y a la hora indicadas.

Para organizar su trabajo, el Tribunal de Justicia necesita conocer el número de participantes en la vista. Por ello, se ruega que, **en el plazo de quince días contados desde la recepción de la presente**, comunique a la Secretaría si tiene intención de comparecer en la vista. Una respuesta tardía puede comprometer su participación en la vista en las condiciones habituales (interpretación, tiempo de palabra). A falta de respuesta a la presente citación, se presumirá que renuncia a comparecer en la vista.

Le rogamos indique en su respuesta **el nombre del abogado o agente** que efectivamente comparecerá en la vista. De producirse algún cambio, deberá informar a la Secretaría a la mayor brevedad posible. Asimismo le rogamos especifique **la duración previsible de su informe oral**, que salvo en supuestos excepcionales, no podrá superar el tiempo máximo de palabra indicado en el anexo. A falta de precisiones al respecto, se le reservará, a efectos de planificación de la vista, un tiempo de palabra de quince minutos.

Teléfono : (352) 43031
Fax : (352) 433766
E-mail : ecj_registry@curia.europa.eu
Página Web : <http://www.curia.europa.eu>

La correspondencia debe dirigirse a:
Tribunal de Justicia de las
Comunidades Europeas - Secretaría
L - 2925 LUXEMBURGO

En lo que respecta al desarrollo de la vista, al tiempo de palabra y al número de personas que presenten informes orales, el Secretario le agradecería se atuviese a las **instrucciones relativas a las vistas** que se adjuntan.

Se ruega asimismo que, para preparar la vista oral de este asunto y su propia intervención, tenga en cuenta las **diligencias de ordenación del procedimiento** acordadas por el Tribunal de Justicia y que igualmente se adjuntan.

Por último, el Secretario le informa de que el Presidente de la Sala desea reunirse con los abogados de las partes antes de la vista. Así pues, le rogamos tenga la amabilidad de presentarse antes de la hora señalada para su celebración.

Los abogados que participen en la vista deberán comparecer provistos de su propia toga.

Las indicaciones relativas al desarrollo de la fase oral se reproducen en la *Guía para los abogados y representantes de las partes* y en las *Instrucciones prácticas relativas a los recursos directos y a los recursos de casación*, disponibles en la página web del Tribunal de Justicia.

El informe para la vista le será remitido posteriormente.



Manuela Ferreira
Manuela Ferreira
Administradora principal

Anexo II: Requerimiento de concentración de los informes orales

Se insta a los intervinientes a que, en la medida de lo posible, coordinen en la vista sus informes orales con los intervinientes que compartan su punto de vista, al objeto de evitar repeticiones superfluas.

Asimismo, se solicita a los intervinientes que traten, en particular, los siguientes puntos:

- Señalar si el artículo 1, apartado 3, de la Directiva 85/432, reproducido en el artículo 45, apartado 5, de la Directiva 2005/36, es pertinente para la resolución de los casos de autos.
- Exponer si el objetivo de la norma relativa a los módulos de población podría lograrse mediante medidas menos restrictivas como, por ejemplo, una medida que determine un número mínimo de farmacias por zona geográfica, exija la existencia de al menos una farmacia en cada zona e impida la apertura de otras farmacias en tanto no se hayan cubierto los servicios farmacéuticos en todas las zonas, pero que no limite la apertura de nuevas farmacias a partir del momento en que cada zona geográfica cuente con al menos una farmacia.
- Exponer si la norma de Derecho nacional relativa a la distancia mínima entre las farmacias es apta y necesaria para atender al supuesto objetivo del adecuado abastecimiento de medicamentos a la población; a este respecto, se solicita a los intervinientes que expliquen los motivos concretos en que basan sus respectivas posturas.
- Señalar las razones concretas que pueden justificar las restricciones derivadas de la aplicación de los criterios establecidos en los puntos 6 y 7, letras b) y c), del anexo al Decreto del Principado de Asturias 72/2001.